



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
NOTA EXPRESA

№ 0025

19 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, entre otros, en el Artículo 1, inciso b) autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de bienes, obras y servicios para la construcción, equipamiento y puesta en marcha del establecimiento de salud hospitalario de segundo nivel ubicado en el Municipio de Challapata del departamento de Oruro.

El Artículo 3 numeral I de la norma señalado precedentemente, autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de obras, bienes y servicios bajo la figura de llave en mano, que a efectos del presente Decreto Supremo consistirá en la preinversión, inversión y puesta en marcha del proyecto y otros componentes y actividades que impliquen su desarrollo.

Por su parte, el numeral III determina que el procedimiento para los procesos de contratación, serán reglamentados por el Ministerio de Salud mediante Resolución Expresa.

Por Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, del Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016.

Asimismo, por la Resolución Ministerial señalada precedentemente, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designo al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa.

Mediante Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0012 de fecha 29 de enero de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), del Ministerio de Salud, aprueba el Documento base de Contratación Directa (DBCD).

Que, el Artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, vigente a la fecha, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), tiene la facultad de aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y su Recomendaciones; asimismo, señala como otra de las funciones el de Adjudicar o declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución Expresa.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

## CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 15 inciso f) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, la Comisión de Calificación tiene como función la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

En consecuencia, los miembros de la Comisión de Calificación emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta MS/DGAA/UA/SABS/33/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de Un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C No. 002-2/2016 (Segunda Convocatoria).



## POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016.



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta MS/DGAA/UA/SABS/33/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C No. 002-2/2016 (Segunda Convocatoria).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C No. 002-2/2016 (Segunda Convocatoria), conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

MS/DGAA/UA/SABS/33/2016 de fecha 19 de febrero de 2016.

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, en el marco, entre otros, del Documento Base de Contratación Directa (DBCD).

**Registre, Hágase saber y Archívese.**

Lic. JOHN ANTONIO PARDO SALAS  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

